



Ministerio Público
Procuración General de la Nación

S u p r e m a C o r t e :

Entre el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal n° 2 y el Juzgado en lo Penal, Contravencional y de Faltas n° 17 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se suscitó la presente contienda negativa de competencia en esta causa instruida por presunta infracción a la ley 23.737.

Surge de la lectura del incidente que una persona de identidad reservada denunció ante la Dirección General de Acompañamiento, Orientación y Protección de Víctimas del Ministerio Público Fiscal, que Marcelo Aldo A -con domicilio en Francisco Bauzá 2 , planta alta, de esta ciudad- consumiría y comercializaría estupefacientes.

En tales condiciones la Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional n° 42 extrajo testimonios y los remitió a la justicia de excepción.

El titular del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal n° 2 declinó el conocimiento de la causa a favor de la justicia local con base en que no advertía elementos que ameritaran su intervención.

La magistrada de esta ciudad, a su turno, rechazó esa atribución por considerarla prematura.

Devueltas las actuaciones al tribunal de origen, su titular insistió en su postura y elevó el incidente a conocimiento de la Corte.

En mi opinión, se presenta en esta causa una situación análoga a la que fue materia de análisis en la Competencia n° 398 L. XLII *in re* “Conte, Gabriel s/ av. presunta infr. ley 23.737”, resuelta el 29 de agosto de 2006.

De acuerdo con los fundamentos expuestos en esa ocasión, a los que me remito en beneficio de la brevedad, entiendo que corresponde a la justicia federal continuar conociendo en el caso, sin perjuicio de lo que surja del trámite ulterior.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 2022.

Firmado digitalmente por: CASAL
Eduardo Ezequiel
Fecha y hora: 27.12.2022 17:45:55